



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se nombra personal eventual adscrito a la autoridad independiente en materia de corrupción de Castilla y León.*

*Primero.*– La Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas (B.O.C. y L. núm. 92, de 14 de mayo de 2024), en su Disposición Adicional Segunda, crea la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, declarando en su apartado 2 su adscripción orgánica al Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como la aplicación al personal a su servicio del régimen jurídico correspondiente al personal del citado Consejo.

*Segundo.*– En este sentido, aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 24 de octubre de 2024, la creación de la plantilla de personal de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, 29.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 65.2 y 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León; vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León:

**RESUELVO**

Nombrar como personal eventual adscrito a la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León (A.I.C. E. 01) a Doña Marina Oliveira Teixeira dos Santos.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Palencia, 8 de noviembre de 2024.

*El Presidente del Consejo  
de Cuentas de Castilla y León,  
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)  
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ*